

Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular

Administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A.

Procedimientos previamente acordados de representación común de los aportantes del fondo cerrado de inversión, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Segunda Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016 por US\$50,000,000, conforme a la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 664-12 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (479-08) y sus modificaciones con la Ley 31-11

Al 31 de diciembre de 2017

## Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular

### Procedimientos previamente acordados Por el trimestre octubre a diciembre de 2017

---

Contenido	Página
<i>Informe del representante común de los aportantes del fondo cerrado de inversión sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados.....</i>	<i>1</i>
<i>Procedimientos previamente acordados.....</i>	<i>1</i>
a. La autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.....	1
b. Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	2
c. El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.....	8
d. El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.....	8
e. El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.....	8
f. Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.....	8
g. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.....	8
h. Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno.....	8
i. La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.....	10
j. Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.....	10
k. Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.....	11
l. Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.....	11
m. Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.....	12
n. Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.....	12

Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular

Procedimientos previamente acordados  
Por el trimestre octubre a diciembre de 2017

---

Contenido	Página
o. Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).....	12
p. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.....	12
q. Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.....	12
r. Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.....	12
s. El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.....	12
t. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....	13
Hallazgos a los procedimientos previamente acordados.....	20
ANEXOS.....	21
ANEXO I.....	22
ANEXO II.....	23

---

## ***Informe del Representante Común de los Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliario sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados***

A los Aportantes de:

### **Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., quien funge como Administradora de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular por valor autorizado de US\$50,000,000, mediante contrato de Representante Común de Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado firmado en fecha 27 de septiembre de 2016, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto del Poder Ejecutivo número 664-12, Título II, Capítulo I, Artículo 7 al 21, Ley de Sociedades 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores en su resolución R-CNV-2016-14-MV. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., debidamente registrada en la SIV, como Administradora de Fondos de Inversión bajo el registro No. SIVAF-007 y cuyo Fondo de Inversión está inscrito bajo el registro número SIVFIC-017, según la Segunda Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016 emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante Común de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (Número 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto Número 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley 479-08 y sus modificaciones en la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNV); donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y que detallamos a continuación:

#### ***Procedimientos previamente acordados***

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., como Administradora del Fondo cuyos aportantes representamos, y que se resumen como sigue:

##### ***a) La autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta***

Verificamos que la colocación de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular por valor de US\$50,000,000; fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Inversiones celebrada el 22 de abril de 2016. Además dicha emisión contó con la aprobación del Programa de Emisiones y el fondo por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 27 de septiembre de 2016.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores firmado en fecha 28 de agosto de 2017, representado por su Director General el Sr. Freddy Rossi Soñe, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión en el Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de dicho fondo.

El programa cuenta con un valor total aprobado de US\$50,000,000; el cual será colocado en programas de emisiones múltiples, tal como se detalla a continuación:

Identificación de la Emisión	Cantidad de cuotas de participación	Valor nominal de la cuota por emisión	Fecha de emisión	Precio de colocación primaria	Monto nominal por emisión
Emisión única	10,000	US\$1,000	9 de octubre de 2017	El primer día se aplicará el valor nominal. Para los días subsiguientes será el valor de las cuotas del día anterior a la fecha de transacción.	US\$10,000,000
Ampliación de la Emisión única	10,000	US\$1,000	15 de diciembre de 2017	El valor de la cuota corresponderá al valor cuota del cierre operativo del día anterior a la fecha de transacción (T)	US\$10,000,000
A determinar	30,000	US\$1,000	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y Prospecto Simplificado de cada emisión.	El valor de la cuota del día anterior a la fecha de transacción (T).	US\$30,000,000
<b>Cantidad total de cuotas de participación</b>	<b>50,000</b>			<b>Monto total del Programa de Emisiones</b>	<b>US\$50,000,000</b>

Verificamos que de los US\$20,000,000 emitidos al 31 de diciembre de 2017 en el Fondo de Inversión se recibieron en efectivo las cuotas emitidas por un valor de US\$13,244,000 más primas pagadas por los aportantes de US\$3,980 para un total de US\$13,247,980, correspondiente a la emisión única y ampliación de la ampliación de la emisión única del programa de emisiones, los cuales fueron depositados en la cuenta corriente número 804473494 del Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliario Dólares Popular.

El excedente por valor de los US\$3,980.15 corresponde a la apreciación que tuvieron las cuotas de participación a partir de las operaciones realizadas con los fondos recibidos de la emisión única y ampliación de la misma.

**b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación**

Verificamos las tasaciones de los inmuebles adquiridos por el Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, y comparamos los valores presentados en las mismas de menor valor con los montos registrados en la contabilidad del Fondo, las cuales se detallan a continuación:

1. Inmueble ubicado en la Av. Sarasota esquina calle Los Arrayanes, Plaza Comercial Bella Vista Mall, Locales Nos. 41-AA y 42-AA, primer nivel, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables	Valor de tasación 1 (*)	Valor de tasación 2 (*)	Variación libros -Tas 1	Fecha de adquisición
<b>Bella Vista Mall:</b> Locales comerciales Nos. 41-AA y 42-AA, primer nivel, con una área de 48 mts <sup>2</sup> y 260 mts <sup>2</sup> , respectivamente. Título No. 86-142 a nombre del Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple.	US\$1,252,332	US\$1,255,960	US\$1,294,634	US\$(3,628)	19/12/2017

- (\*) Los balances presentados en los informes de los tasadores fueron convertidos a pesos dominicanos. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a publicación realizada a esa fecha por el Banco Central de la República Dominicana utilizando la tasa del día en que fueron emitidos los mismos y los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
Tasador 1	60,060,000	47.82	1,255,960
Tasador 2	62,000,000	47.89	1,294,634

2. Inmueble ubicado en la calle Antonio Maceo, No. 1 esquina Av. Independencia, Sector La Feria, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables	Valor de tasación 1	Valor de tasación 2	Variación libros- tas 2	Fecha de adquisición
<u>La Feria:</u> Edificio comercial con una área de 800 mts <sup>2</sup> . Título No. 86-5324 a nombre del Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple.	US\$1,072,878	US\$1,075,910	US\$1,074,441	US\$(1,563)	19/12/2017

- (\*) Los balances presentados en los informes de los tasadores fueron convertidos a pesos dominicanos. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a publicación realizada a esa fecha por el Banco Central de la República Dominicana utilizando la tasa del día en que fueron emitidos los mismos y los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
Tasador 1	51,450,000	47.82	1,075,910
Tasador 2	51,455,000	47.89	1,074,441

3. Inmueble ubicado en la calle El Sol esquina calle Mella, Centro Santiago, Provincia Santiago, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables	Valor de tasación 1 (*)	Valor de tasación 2 (*)	Variación libros- tas 1	Fecha de adquisición
<u>El Sol:</u> Edificio comercial, con una área de 783.77 mts <sup>2</sup> . Título No. 168 a nombre del Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple.	US\$1,126,191	US\$1,129,235	US\$1,143,663	US\$(3,044)	19/12/2017

- (\*) Los balances presentados en los informes de los tasadores fueron convertidos a pesos dominicanos. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a publicación realizada a esa fecha por el Banco Central de la República Dominicana utilizando la tasa del día en que fueron emitidos los mismos y los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
Tasador 1	54,000,000	47.82	1,129,235
Tasador 2	54,770,000	47.89	1,143,663

4. Inmueble ubicado en la Av. Bolívar No. 315, Sector Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables	Valor de tasación 1	Valor de tasación 2 (*)	Variación libros- tas 1 (*)	Fecha de adquisición
<b>Gazcue:</b> Local Comercial, con una área de 1,215.92 mts <sup>2</sup> y estacionamiento con una área de 395.08 mts <sup>2</sup> . Títulos Nos. 2002-27, 2002-188 y 2002-189 a nombre del Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple.	US\$1,401,320	US\$1,404,956	US\$1,405,963	US\$(3,636)	19/12/2017

(\*) Los balances presentados en los informes de los tasadores fueron convertidos a pesos dominicanos. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a publicación realizada a esa fecha por el Banco Central de la República Dominicana utilizando la tasa del día en que fueron emitidos los mismos y los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
Tasador 1	67,185,000	47.82	1,404,956
Tasador 2	67,331,580	47.89	1,405,963

5. Inmueble ubicado en la Av. Santa Rosa esquina calle Dolores Tejeda, Provincia de La Romana, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables	Valor de tasación 1 (*)	Valor de tasación 2 (*)	Variación libros- tas 2	Fecha de adquisición
<b>Romana I:</b> Edificio comercial, con un área de 3,085.36 mts <sup>2</sup> . Título No. 2100018072 a nombre del Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple.	US\$1,394,129	US\$1,398,399	US\$1,396,429	(2,300)	19/12/2017

(\*) Los balances presentados en los informes de los tasadores fueron convertidos a pesos dominicanos. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a publicación realizada a esa fecha por el Banco Central de la República Dominicana utilizando la tasa del día en que fueron emitidos los mismos y los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
Tasador 1	66,871,460	47.82	1,398,399
Tasador 2	66,875,000	47.89	1,396,429

6. Inmueble ubicado en la Av. San Vicente de Paúl No. 132, esquina calle Activo 20-30, Ensanche Alma Rosa II, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables	Valor de tasación 1 (*)	Valor de tasación 2 (*)	Variación libros- tas 1	Fecha de adquisición
<b>San Vicente II:</b> Local comercial, con un área de 2,825 mts <sup>2</sup> . Títulos Nso. 2000-12680 y 0100156051 a nombre del Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple.	US\$1,422,587	US\$1,426,600	US\$1,444,185	(4,013)	19/12/2017

- (\*) Los balances presentados en los informes de los tasadores fueron convertidos a pesos dominicanos. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a publicación realizada a esa fecha por el Banco Central de la República Dominicana utilizando la tasa del día en que fueron emitidos los mismos y los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
Tasador 1	68,220,000	47.82	1,426,600
Tasador 2	69,162,000	47.89	1,444,185

7. Inmueble ubicado en la Av. Duarte, esq. calle 19 de marzo, Centro Azua, Provincia de Compostela, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables	Valor de tasación 1 (*)	Valor de tasación 2 (*)	Variación libros- tas 2	Fecha de adquisición
<b>Azua:</b> Edificio comercial, con un área de 856.56 mts <sup>2</sup> . Títulos Nos. 0500022411 y 11162 a nombre del Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple.	US\$633,633	US\$693,120	US\$632,022	1,611	19/12/2017

- (\*) Los balances presentados en los informes de los tasadores fueron convertidos a pesos dominicanos. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a publicación realizada a esa fecha por el Banco Central de la República Dominicana utilizando la tasa del día en que fueron emitidos los mismos y los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
Tasador 1	33,145,000	47.82	693,120
Tasador 2	30,375,000	48.06	632,022



8. Inmueble ubicado en la Av. Máximo Gómez esq. calle Aníbal de Espinosa, Sector Villas Agrícolas, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables	Valor de tasación 1 (*)	Valor de tasación 2 (*)	Variación libros- tas 2	Fecha de adquisición
<b>Máximo Gómez:</b> Edificio comercial, con un área de 940 mts <sup>2</sup> . Título No. 0100264892 a nombre del Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple.	US\$648,180	US\$661,125	US\$647,108	1,072	19/12/2017

- (\*) Los balances presentados en los informes de los tasadores fueron convertidos a pesos dominicanos. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a publicación realizada a esa fecha por el Banco Central de la República Dominicana utilizando la tasa del día en que fueron emitidos los mismos y los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
Tasador 1	31,615,000	47.82	661,125
Tasador 2	31,100,000	48.06	647,108

9. Inmueble ubicado en la calle Eusebio Manzueta (antigua Peña Batle) No. 126, Sector Villa Consuelos, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables	Valor de tasación 1 (*)	Valor de tasación 2 (*)	Variación libros- tas 1	Fecha de adquisición
<b>Villa Consuelo:</b> Edificio comercial, con un área de 250 mts <sup>2</sup> . Título No. 86-5325 a nombre del Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple.	US\$339,402	US\$340,151	US\$342,658	(749)	19/12/2017

- (\*) Los balances presentados en los informes de los tasadores fueron convertidos a pesos dominicanos. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a publicación realizada a esa fecha por el Banco Central de la República Dominicana utilizando la tasa del día en que fueron emitidos los mismos y los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
Tasador 1	16,266,000	47.82	340,151
Tasador 2	16,475,000	48.08	342,658

10. Inmueble ubicado en la Av. Tiradentes esquina calle Fantino Falco y Presidente González, Condominio Comercial Naco 2, local 5-A, Ensache Naco, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables	Valor de tasación 1 (*)	Valor de tasación 2 (*)	Variación libros- tas 2	Fecha de adquisición
<b>Galerías de Naco:</b> Local comercial, con un área de 494.47 mts <sup>2</sup> . Título No. 72-4728 a nombre del Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple.	US\$691,712	US\$693,496	US\$690,033	1,679	19/12/2017

- (\*) Los balances presentados en los informes de los tasadores fueron convertidos a pesos dominicanos. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a publicación realizada a esa fecha por el Banco Central de la República Dominicana utilizando la tasa del día en que fueron emitidos los mismos y los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
Tasador 1	33,163,000	47.82	693,496
Tasador 2	33,163,000	48.06	690,033

Al 31 de diciembre de 2017, los inmuebles adquiridos por el Fondo, se encuentran a nombre de Banco Popular Dominicano, C. por A. Banco Múltiple, y están en proceso de ser traspasados a nombre del Fondo.

También adoptamos medidas de comprobación en base al Artículo 140 de la Resolución R-CNV-2014-22 tomando en consideración los siguientes aspectos:

- 1) *Verificar que se realizó un mínimo de dos (2) tasaciones previas por cada inmueble adquirido y a una antigüedad menor a tres (3) meses a la adquisición:*

**Comentario:** ningún hallazgo.

- 2) *Revisar los sustentos de tasación, los cuales deben estar amparados por profesionales o firmas inscritos en el ITADO, CODIA o en cualquier otro gremio oficialmente reconocido, aceptado por la SIV y de acuerdo a los requisitos, forma y oportunidades que señale el Reglamento Interno del fondo:*

**Comentario:** ningún hallazgo.

- 3) *Corroborar la independencia de los tasadores designados con Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular ni con ningún aportante que posea más del cinco por ciento (5%) del patrimonio del Fondo:*

**Comentario:** recibimos las confirmaciones de los tasadores validando las informaciones sobre las tasaciones de los bienes inmuebles presentados en este informe. Ningún hallazgo a revelar.

- 4) *Revisar de que el valor registrado en los libros contables sea el menor de las valoraciones consignadas conforme a la Norma Internacional de Contabilidad No. 40 con respecto a inversiones inmobiliarias. En caso de que el inmueble se haya adquirido por un valor menor al de las tasaciones, debe estar registrada al precio de dicha compra. Adicionalmente, el valor de la compra no debe ser mayor al precio fijado en las valoraciones que se adopten más los honorarios por los servicios legales, los impuestos y costos registrados por traspaso de propiedades y otros costos directamente atribuibles a la transacción de la compra:*

**Comentario:** se presentaron diferencias mínimas en función a las tasas del dólar utilizadas.

- 5) *Obtener el documento de remisión enviado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., a la SIV en relación a la compra de los inmuebles, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a dicha compra:*

**Comentario:** ningún hallazgo.

**Nota:** de acuerdo al Reglamento Interno del fondo, los inmuebles se tasarán por lo menos una (1) vez al año, en fecha lo más cercana al cierre anual del Fondo.

Adicionalmente a los procedimientos antes expuestos, se realizó una consulta interna a BDO Consulting, S. R. L., afines de ver sobre las valoraciones de los inmuebles para comprobar la razonabilidad de las mismas. Los resultados de este proceso concluyeron que fueron preparadas utilizando premisas e informaciones similares, por lo que los resultados económicos de éstas no presentan márgenes importantes de diferencias.

- c) *El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora***

Según comunicación recibida en fecha 1 de febrero de 2018 del ejecutivo de control interno, y respecto al nivel de cumplimiento, nos indica que la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., ha mantenido un estricto apego al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de los Fondos administrados. Durante el trimestre octubre a diciembre de 2017, conforme a los datos facilitados a nosotros no se presentaron violaciones a las Políticas de Inversión de los Fondos administrados, así como tampoco a las reglas establecidas tanto en el Prospecto como el Reglamento Interno.

- d) *El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa***

En fecha 26 de enero de 2018, verificamos el cumplimiento del literal e) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2014-22-NV que modifica la R-CNV-2013-33-MV, sobre las informaciones que la Entidad debe publicar en la página Web y las remisiones a la Superintendencia de Valores, notando que a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

- e) *El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión***

Durante el trimestre auditado octubre a diciembre 2017, aún no ha sido relizada la auditoria externa por lo que no han recibido observaciones ni recomendaciones de este tipo.

- f) *Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado***

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y a la comunicación recibida de fecha 1 de febrero de 2018, la Administradora no recibió reclamos ni consultas por servicios por parte de los aportantes.

- g) *Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes***

Recibimos de parte de la compañía de seguros y de parte de la Administradora, la póliza de seguro de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Fondo, esta póliza es cubierta por el arrendatario, la cual es una póliza Blancket que cubre todas las propiedades del asegurado. Debido a que la poliza presenta el monto asegurado de todos los activos del arrendatario, no nos fue posible identificar los montos específicamente adquiridos por el Fondo.

- h) *Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno***

Verificamos en el Prospecto el Programa de emisiones de cuotas de participación en el Fondo de Inversión Cerrado ascendente a US\$50,000,000; de los cuales se han emitido US\$20,000,000 y colocados US\$13,244,000. El total de estos recursos fueron utilizados para crear el portafolio de inversión vigente del Fondo, mediante la compra de bienes inmuebles.

Mediante pruebas analíticas realizadas a la estructura financiera del Fondo y el Portafolio de inversiones, notamos que los recursos colocados a la fecha del informe ascendentes a US\$13,244,000, correspondiente a la primera emisión y a la ampliación de la primera emisión, fueron utilizados para la compra de diez (10) sucursales del Banco Popular Dominicano, para ser arrendadas posteriormente a dicha Entidad. Los cuales fueron contabilizados dentro del portafolio del Fondo de Inversión Cerrado para conservar el capital de los activos del Fondo y generar rendimientos para sus aportantes.

Al 31 de diciembre de 2017, las erogaciones relacionadas con las compras de los inmuebles y el portafolio de inversión realizadas en propiedades inmobiliarias del Fondo, son las siguiente:

Inversión	Descripción	Monto US\$
Bella Vista Mall	Inmueble ubicado en la Av. Sarasota esquina calle Los Arrayanes, Plaza Comercial Bella Vista Mall, Locales Nos. 41-AA y 42-AA, primer nivel, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal.	1,252,332
La Feria	Inmueble ubicado en la calle Antonio Maceo, No. 1 esquina Av. Independencia, Sector La Feria, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal.	1,072,878
El Sol	Inmueble ubicado en la calle El Sol esquina calle Mella, Centro Santiago, Provincia Santiago, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal.	1,126,191
Gazcue	Inmueble ubicado en la Av. Bolívar No. 315, Sector Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal.	1,401,320
Romana I	Inmueble ubicado en la Av. Santa Rosa esquina calle Dolores Tejeda, Provincia de La Romana, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal.	1,394,129
San Vicente II	Inmueble ubicado en la Av. San Vicente de Paúl No. 132, esquina calle Activo 20-30, Ensanche Alma Rosa II, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal.	1,422,587
Azua	Inmueble ubicado en la Av. Duarte, esq. calle 19 de marzo, Centro Azua, Provincia de Compostela, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal.	633,633
Máximo Gómez	Inmueble ubicado en la Av. Máximo Gómez esq. calle Aníbal de Espinosa, Sector Villas Agrícolas, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal.	648,180
Villa Consuelo	Inmueble ubicado en la calle Eusebio Manzueta (antigua Peña Batle) No. 126, Sector Villa Consuelos, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal.	339,402
Galerías de Naco	Inmueble ubicado en la Av. Tiradentes esquina calle Fantino Falco y Presidente González, Condominio Comercial Naco 2, local 5-A, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal.	691,712
	<b>Total</b>	<b>US\$ 9,982,364</b>

**i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión y en el Prospecto de Emisión y los documentos puestos a nuestro conocimiento; BDO Auditoría, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Administradora de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular por valor aprobado total de US\$50,000,000, colocados US\$13,244,000 y emitidos US\$20,000,000 al 31 de diciembre del 2017 y recibidos en efectivo un valor de US\$13,247,980.

Verificamos que al 31 de diciembre de 2017, existe una diferencia de US\$501,045 entre los datos presentados en el listado del valor de la cuota del fondo suministrada a nosotros por la Administradora del Fondo por valor de US\$13,289,070 versus el listado de tenedores facilitados por CEVALDOM, por valor de US\$13,790,115; dicha diferencia según nos confirmó la Administradora del Fondo, obedece a que por ser el 31 de diciembre fin de semana CEVALDOM confirma en sus sistema las informaciones con fecha del siguiente día laborable, en este caso 2 de enero de 2018. Pudimos comprobar que las emisiones realizadas se encuentran vigentes y el total de las cuotas que lo conforman; cuyo patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017, se presenta resumido de la siguiente manera:

<u>Emisión</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Monto recibido al 31 de diciembre de 2017</u>	<u>Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017</u>	<u>Rendimiento</u>
Emisión única y Ampliación de la Emisión única	9 de octubre de 2017 y 15 de diciembre de 2017	9 de octubre de 2027	US\$13,247,980	US\$13,289,070	US\$(41,090)

**j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión**

Observamos que Feller Rate, S. R. L., empresa calificadora de la emisión, en el informe de calificación del mes de enero 2018, presentó un riesgo de crédito en BBBfa (N), a Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

Tal como se presenta en el informe de calificación de riesgo de enero 2018, de Feller Rate:

"La calificación "BBBfa (N)" responde a un fondo que es manejado por una administradora que posee un alto nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos, con equios suficientes para la gestión de fondos, control y seguimiento, y que pertenece a uno de los mayores grupos económicos de República Dominicana. Además, considera la buena feneración de flujos de arrendamientos de los activos. En contrapartida, se sustenta en la moderada diversificación de activos esperada, en el alto nivel de endeudamiento permitido, en la exposición al negocio inmobiliario y en el incipiente mercado de fondos en República Dominicana."

Adicionalmente el sufijo (N) indica que se trata de un fondo con menos de 36 meses para su evaluación. La calificación "BBFa" para el riesgo de mercado responde a cuotas baja protección y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión".

Al 31 de diciembre de 2017, el histórico de calificaciones, es como sigue:

<u>Fecha del informe</u>	<u>Fecha de estados financieros</u>	<u>Calificación reportada</u>
Enero 2018	Diciembre 2017	BBBfa (N)

**k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda**

De acuerdo al Reglamento Interno del Fondo de Inversión, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, el Fondo podrá acceder, a través de Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el diez por ciento (10%) de su portafolio de inversiones y por un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los valores y activos que forman parte del patrimonio del Fondo, no podrán en ningún caso, constituirse como garantía del indicado préstamo, salvo que ello resulte exigible para realizar operaciones de cobertura de moneda o tasa de interés.

Por otro lado, de acuerdo al párrafo del artículo 125 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2043-22-MV, los Fondos Cerrados podrán endeudarse con entidades de intermediación financiera, reguladas por la Superintendencia de Bancos, por razones distintas a las establecidas en el párrafo precedente, cuando el endeudamiento forme parte de la estrategia y funcionamiento del Fondo. En ese sentido, Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, es un Fondo que puede apalancarse por hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio del fondo, siendo la moneda de endeudamiento Dólares Estadounidenses.

Al momento de negociar de negociar las condiciones de tasa para el endeudamiento, la tasa de interés que pagará el Fondo por el préstamo, en ningún caso podrá ser mayor que la tasa de interés activa promedio ponderada en dólares publicada por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente a la fecha de la negociación.

Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán, en ningún caso, constituirse en garantías del préstamo previsto, salvo que ello resulte exigible para realizar operaciones de cobertura de moneda o tasa de interés.

Para el trimestre octubre a diciembre 2017, el Fondo no incurrió en financiamientos con entidades de intermediación financiera ni de otro medio externo.

**l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa**

Verificamos el cumplimiento de parte del Fondo, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular enviadas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV), y otras entidades o personas que guardan relación con el Fondo, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento de la Administradora en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad u otros.

Un detalle de las comunicaciones enviadas por la Administradora relacionada al Fondo, es como sigue:

<b>Descripción</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Conforme al calendario de la SIV</b>	<b>Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV</b>	<b>Observación</b>
Balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio intermedio (octubre a diciembre 2017), comparativos con el trimestre anterior.	Trimestral	31 de enero de 2018	31 de enero de 2018	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Feller Rate, S. R. L., (octubre a diciembre 2017)	Trimestral	22 de enero de 2018	22 de enero de 2018	Ninguna
Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión; (octubre a diciembre 2017)	Trimestral	31 de enero de 2018	31 de enero de 2018	Ninguna

En el detalle anterior de las comunicaciones remitidas a la SIV, no están consideradas las remisiones de informaciones de la Administradora de Fondos de Inversión como tal, ni las remisiones diarias y mensuales que debe remitir el Fondo.

Corroboramos mediante revisión de las informaciones contenidas en la página Web de la SIV que ni el Fondo ni la Administradora poseen multas o amonestaciones que afecten la emisión.

***m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora***

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento y los resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también la comunicación recibida de fecha 1 de febrero de 2018, no existieron situaciones o eventos detectados que pudieran implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la Sociedad.

***n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión***

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento y los resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también la comunicación recibida de fecha 1 de febrero de 2018, no se presentaron irregularidades o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora.

***o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)***

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y de acuerdo a la comunicación recibida de fecha 1 de febrero de 2018, no existieron situaciones a revelar que pudieran entorpecer el funcionamiento normal del Fondo.

Conforme a la comunicación de fecha 12 de enero de 2018 enviada por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado, no existen situaciones que pudieran entorpecer el cumplimiento del funcionamiento del Fondo de Inversión.

***p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión***

Obtuvimos información de los asesores legales externos de la Administradora de Fondos de Inversión y del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, en la misma se verifican que no existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias de la Emisión según comunicación de fecha 5 de enero de 2018.

***q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo***

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, conforme a las comunicaciones expresadas en el literal l), no se realizaron modificaciones al Reglamento Interno o al Prospecto de Emisión del Fondo.

***r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde***

Mediante comunicación recibida de la Administradora del fondo de fecha 12 de enero de 2018, observamos que durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, la Entidad procedió a contratar a la Señora Maylis Yelitza Méndez Pérez, como Subgerente de Contabilidad de la Administradora de Fondos de Inversión.

***s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión***

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento y de acuerdo a los resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también a la comunicación recibida de fecha 1 de febrero de 2018, observamos el cumplimiento de la Sociedad Administradora, miembros del Comité de Inversiones y demás subordinados de la misma, las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión, por lo que no existen situaciones a revelar en el presente informe.

- t) *Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión*

**Hechos posteriores:**

En fecha 2 de enero de 2018, Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., con el interés de mantener informado al mercado en general y procediendo acorde al Artículo 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto 664-12, informó a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana como "Otro Hecho Relevante", sobre la finalización del período de colocación primaria e inicio de negociación en el Mercado Secundario de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

En fecha 3 de enero de 2018, Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., con el interés de mantener informado al mercado en general y procediendo acorde al Artículo 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto 664-12, informó a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana como "Otro Hecho Relevante", sobre el monto suscrito correspondiente al 2do. tramo de la Emisión Unica del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

En fecha 15 de enero de 2018, Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., con el interés de mantener informado al mercado en general y procediendo acorde al Artículo 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto 664-12, informó a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana como "Otro Hecho Relevante", sobre la rentabilidad del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

**Nivel de Liquidez:**

Tal como se establece en el Prospecto de Colocación del Fondo, en la sección 4 sobre: Política de Inversión: El fondo podrá mantener un límite mínimo de 0.10% y un límite máximo de reservas liquidas de hasta un veinte (20%) por ciento de los activos del Fondo. El Fondo tratará de mantener en todo momento una razón de liquidez equivalente a uno (1), es decir, que sus activos líquidos deben cubrir sus pasivos a corto plazo, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, provisiones constituidas por el Fondo, comisiones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes como dividendos acordados distribuir y que aún no hayan sido pagados. Este límite podría excederse temporalmente, por un plazo máximo de seis (6) meses, en caso de que ingrese dinero a la cuenta del Fondo producto de una desinversión. Ver **Anexo 1**.

**Liquidación anticipada:**

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, según las informaciones financieras suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado, pudimos observar que no se realizaron liquidaciones anticipadas de las cuotas de participación por un valor aprobado de US\$50,000,000; emitidos US\$20,000,000 y colocados US\$13,244,000.

**Pagos realizados:**

Según informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión, los rendimientos de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular se realizarán mediante pagos trimestrales. AFI Popular procederá a la distribución de hasta el cien por ciento (100%) de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones, es decir que el monto de beneficios a distribuir puede ir de cero a cien por ciento (0% - 100%) de los beneficios del Fondo acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio al corte del último día calendario de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. La fecha de pago será dentro de los próximos diez (10) días calendario después de la fecha de corte. La distribución de los beneficios debe ser aprobada por el Comité de Inversiones.

Durante el trimestre octubre a diciembre de 2017, no fueron distribuidos beneficios por ser primer trimestre de operación del Fondo.

**Enajenación de acciones a la Administradora:**

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, no se han producido enajenación de las acciones de la Administradora del Fondo de Inversión, este hecho fue confirmado mediante comunicación recibida de fecha 13 de enero de 2018.



El detalle de la composición accionaria y la participación porcentual de la Administradora del Fondo de Inversiones, se muestra a continuación:

<u>Accionista</u>	<u>Participación accionaria</u>	<u>% de participación</u>
Grupo Popular, S. A.	3,599,999	99.9999583%
Manuel E. Jiménez	1	0.00004167%
	<hr/>	<hr/>
	<b>3,600,000</b>	<b>100%</b>
	<hr/>	<hr/>

#### Actas de reuniones y asambleas celebradas

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2017, se realizaron las siguientes actas de reunión del Comité de Inversión:

##### Actas de Comité de Inversiones

- El acta de Comité de Inversiones No. CI-01-2017 correspondiente a la fecha 31 de octubre de 2017 para ratificar el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 29 de septiembre de 2017 No. CI-NP-09-2017, aprobar la distribución de dividendos del Fondo Renta Fija Pago Recurrente, aprobar el aumento de la comisión por administración del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular y del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, aprobar el cobro de una comisión de 1.5% dentro del rango establecido en el Reglamento por la administración del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, así como, dar por conocida la situación actual de los Fondos de Inversión Cerrados Renta Fija Pago Recurrente Popular y Renta Fija Capitalizable Popular.
- El acta de Comité de Inversiones No. CI-EXT-NP-01-2017 correspondiente a la fecha 13 de noviembre de 2017 para ratificar el contenido de la Segunda Resolución de la reunión del Comité de inversiones celebrada en fecha 29 de septiembre de 2017, No. CI-NP-09-2017, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:
 

“Los miembros del Comité de inversiones deciden APROBAR el pago de Dividendos correspondientes al periodo septiembre 2017 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 30 de septiembre 2017. El dividendo a pagar equivale a la suma de SEIS PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$6.66) por cuota. ”
- El acta de Comité de Inversiones No. CI-02-2017 correspondiente a la fecha 28 de noviembre de 2017 para ratificar el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 31 de octubre de 2017 No. CI-01-2017, dar por conocido los dos informes de Tasación correspondientes a cada una de las siete (7) sucursales citadas más adelante, conforme a lo establecido en el párrafo IV del artículo 172 de la Norma que regula las sociedades administrativas y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV, realizados por las empresas Tasaciones Exactas S.R.L. representada por el ingeniero Eddy Valeriano y Neparo S.R.L., representada por el ingeniero Nelson Pantaleón, a saber: Sucursales Moca II, La Romana I, La Feria, San Vicente de Paul, El Sol Santiago, Gázcue, y Bella Vista Mall; aprobar la compra por parte del FONDO DEL FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR de los trece (trece) inmuebles en los que operan siete (7) sucursales propiedad del BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A.; aprobar el contrato compraventa de inmuebles a ser suscrito entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. y el FONDO DEL FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR, representado por la Administradora de Fondos de Inversión, conforme las políticas de firmas de esta última; aprobar que posterior a la compra de los inmuebles descritos en la tercera resolución, los mismos se alquilen a BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. por un periodo de nueve (9) años y treinta y cuatro (34) semanas y aprobar la propuesta de servicios profesionales de finanzas corporativas elaborada por la sociedad comercial Deloitte RD, S.R.L., en fecha 27 de noviembre de 2017, para la actualización de las proyecciones financieras incluidas en el Estudio de Factibilidad del Fondo de Inversión Cerrada Renta Inmobiliaria Dólares Popular, preparado en el año dos mil quince (2015).
- El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-10-2017 correspondiente a la fecha 30 de noviembre de 2017 para ratificar el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 28 de noviembre de 2017 No. CI-02-2017, así como dar por conocida la situación actual de los Fondos de Inversión Cerrados Renta Fija Pago Recurrente Popular y Renta Fija Capitalizable Popular.

- El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-10-2017 correspondiente a la fecha 30 de noviembre de 2017 para ratificar el acta de la sesión ordinaria anterior fecha 30 de noviembre de 2017 No. CI-NP-10-2017, dar por conocido y aprobar la adenda de ser realizada al Contrato de Compraventa de Inmuebles a ser suscrita entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MULTIPLE y el FONDO DE INVERSION CERRADO VENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme a las políticas de firma de esta última; dar por conocido y aprobar la adenda de ser realizada al Contrato de arrendamiento de Inmuebles a ser suscrita entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MULTIPLE y el FONDO DE INVERSION CERRADO VENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR, aprobado mediante la segunda resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de septiembre de 2016, R- CNV-2016-30-MV, inscrito en el registro del mercado de valores y productos con el numero SIVFIC-017 y el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme a las políticas de firma de esta última; dar por conocido los dos informes de Tasación correspondientes a cada una de las cuatro (4) sucursales citadas más adelante, conforme a lo establecido en el párrafo IV del artículo 172 de la Norma que regula las sociedades administrativas y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV, realizados por las empresas Tasaciones Exactas S.R.L. representada por el ingeniero Eddy Valeriano y Neparo S.R.L., representada por el ingeniero Nelson Pantaleón, a saber: Sucursal Azua, Azua, Sucursal Naco, Distrito Nacional, Sucursal Máximo Gómez, Distrito Nacional, Sucursal Villa Consuelo; dar por conocido y aprobar la operación de compra por parte del FONDO DE INVERSION CERRADO VENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de septiembre 2016, R-CNV-2016-30-MV, inscrito en el registro del mercado de valores y productos con el numero SIVFIC-017 y el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme a las políticas de firma de esta última; dejar sin efecto, la disposición adoptada sobre el porcentaje de la comisión por administración de este fondo aprobada mediante la Tercera Resolución de la reunión del Comité de Inversiones celebrada en fecha 31 de octubre 2017 y APRUEBA cobrar la comisión por administración del FONDO DE INVERSION CERRADO VENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR de 1.00% dentro del rango establecido en el Reglamento Interno del Fondo, a partir del 1ero de enero de 2018; así mismo, se informar que luego de materializada la transacción de compraventa entre el BANCO POPULAR DOMINICANO y el FONDO DE INVERSION CERRADO VENTA INMOBILIARIA DOLARES POPULAR y en virtud de los gastos iniciales del fondo, se recomienda a este Comité aprobar una reducción de la comisión por administración del citado fondo, a fin de garantizar mejores rendimientos a los aportantes.
- El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-11-2017 correspondiente a la fecha 29 de diciembre de 2017 para ratificar el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 14 de diciembre de 2017 No. CI-03-2017, aprobar el pago de dividendos del Fondo Renta Fija Pago Recurrente, así como, dar por conocida la situación actual de los Fondos de Inversión Cerrados Renta Fija Pago Recurrente Popular y Renta Fija Capitalizable Popular.

#### **Actas del Consejo de Administración**

- El acta del Consejo de Administración No. CA-10-17-NP Ordinaria correspondiente a la fecha 11 de octubre de 2017 donde se conoce y aprueba la Declaración de Mantenimiento del Índice de Adecuación de Patrimonio como cobertura del Riesgo de Gestión de los Fondos de Inversión (IAP) de la sociedad AFI Popular S. A., correspondiente al mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), para ser remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a más tardar el trece (13) de octubre del dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en la Circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015).
- El acta del Consejo de Administración No. CA-09-17-EXT-NP extraordinaria, correspondiente a la fecha 23 de octubre de 2017 donde El Consejo de Administración dar por conocidas y aprobar las modificaciones realizadas al Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, al Código de Ética y al Manual de Organización y Funciones de AFL Popular, de conformidad con las disposiciones de la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, R-CNV-2017-24-MV. Así como también dar por conocidas y aprobar, la creación de las siguientes políticas:

- Política del Comité de Cumplimiento.
  - Política General de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos.
  - Política de Debida Diligencia.
  - Política Notificación de Señales de Conducta.
  - Política Acciones Disciplinarias.
  - Formulario Conozca a su Cliente (Persona física y jurídica).
- El acta del Consejo de Administración No. CA-03-17 correspondiente a la fecha 31 de diciembre de 2017 donde se ratifica las Actas de las reuniones de los Comités de la Sociedad, cuyas referencias se indican a continuación:
    - Comité de Cumplimiento: CC-07-17 Ordinaria, de fecha 26 de julio de 2017; CC-08-17 Ordinaria, de fecha 25 de septiembre de 2017; y CC-EXT-01-2017, de fecha 23 de octubre de 2017.
    - Comité de Riesgos: CR-07-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 25 de agosto de 2017; y CR-0817 NP Ordinaria No Presencial, de fecha 22 de septiembre.
    - Comité de Inversiones: CI-07-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 31 de julio de 2017; CI-08-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 31 de agosto de 2017; y CI-09-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 29 de septiembre de 2017.

Así como también, aprobar el Presupuesto de la Sociedad correspondiente al año dos mil dieciocho (2018). Aprobar el aumento de la comisión por administración del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular y del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular de 1.0% a 1.75%, dentro del rango establecido en el Reglamento Interno de cada uno de los Fondos, a partir del primero (1ero.) de enero de dos mil dieciocho (2018). Asimismo, el Consejo de Administración APRUEBA cobrar una comisión de 1.5% dentro del rango establecido en el Reglamento, por la administración del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular. Aprobar la implementación del Marco Referencial COSO 2013 (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) en AFI Popular, el cual tiene como principal objetivo proveer orientación a las entidades sobre la Gestión de Control Interno, detección de fraudes, administración del riesgo en la entidad, así como mejorar la gobernabilidad y el desempeño organizacional.

- El acta del Consejo de Administración No. CA-11-17-NP ordinaria correspondiente a la fecha 13 de noviembre de 2017 donde se conoce y aprueba la Declaración de Mantenimiento del Índice de Adecuación de Patrimonio como cobertura del Riesgo de Gestión de los Fondos de Inversión (IAP) de la sociedad AFI Popular S. A., correspondiente al mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), para ser remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a más tardar el trece (15) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en la Circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015).
- El acta del Consejo de Administración No. CA-10-17-EXT-NP extraordinaria correspondiente a la fecha 24 de noviembre de 2017 donde resuelve designar a las firmas de profesionales de tasadores descritas más adelante para la tasación de los bienes inmuebles a ser adquiridos por el FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular, a saber:
  - Tasaciones Exactas S.R.L., sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 73772SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 10154518-6, representada por el señor Eddy Valeriano, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 0010646708-7, inscrito en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) con el carnet No.249, y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), No.11596.

- Neparo S.R.L., sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 51402SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 101-75970-4, representada por el señor Nelson Pantaleón, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-01391621, inscrito en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO) con el carnet No.253, y en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), No.11281; Valuador Panamericano, Miembro de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV), bajo el No.796.
- El acta del Consejo de Administración No. CA-04-17 ordinaria correspondiente a la fecha 29 de noviembre de 2017 donde se ratifica las Actas de las reuniones de los Comités de la Sociedad, cuyas referencias se indican a continuación:
  - Comité de Cumplimiento: CC-01-17 EXT, de fecha 23 de octubre de 2017.
  - Comité de Riesgos: CR-09-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 27 de octubre de 2017.
  - Comité de Inversiones: CI-01-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 31 de octubre de 2017; y CI02-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 28 de noviembre de 2017.

Así como dar por conocidos los dos (2) Informes de Tasación correspondientes a cada una de las siete (7) sucursales citadas más adelante, conforme a lo establecido en el párrafo IV del artículo 172 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35MV, realizados por las empresas Tasaciones Exactas S.R.L., representada por el Ingeniero Eddy Valeriano y Neparo S.R.L., representada por el Ingeniero Nelson Pantaleón, a saber:

1. Moca II, ubicada en avenida Los Agricultores, Ciudad de Moca, Provincia Espaillat República Dominicana.
2. La Romana I, ubicada en avenida Santa Rosa esquina calle Dolores Tejeda, Provincia de La Romana, República Dominicana.
3. La Feria, ubicada en calle Antonio Maceo No. 1 esquina avenida Independencia, Sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.
4. San Vicente de Paúl, ubicada en avenida San Vicente de Paúl No. 132 esquina calle Activo 20-30, ensanche Alma Rosa II, Santo Domingo Este, República Dominicana.
5. El Sol Santiago, ubicada en calle Del Sol esquina calle Mella, Centro Santiago, Provincia Santiago, República Dominicana.
6. Gazcue, ubicada en avenida Bolívar No. 315, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.
7. Bella Vista Mall, ubicada en avenida Sarasota esquina calle Los Arrayanes, Plaza Comercial Bella Vista Mall, Locales Nos. 41-AA y 42-AA, Primer Nivel, Sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.

Dan por conocida la operación de compra por parte del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), R-CNV2016-30-MV, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVFIC017 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, de los trece (13) inmuebles que se describen en la presente acta, en los que operan siete (7) sucursales propiedad de BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MÚLTIPLE por la suma total de Nueve Millones Setecientos Setenta y cinco Mil Setecientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 19/100 (US\$9,775,724.19), la cual fue aprobada por los miembros del Comité de Inversiones en la reunión celebrada en fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Dar por conocido el contrato de Compraventa de Inmuebles a ser suscrito entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MÚLTIPLE y el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme las políticas de firmas de esta última. Aprobar que posterior a su compra, los inmuebles descritos en la Tercera Resolución se alquilen a BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE por un período de nueve (09) años y treinta y cuatro (34) semanas, con un importe de Cincuenta y Siete Mil Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América con 06/100 (US\$57,025.06) mensuales (más ITBIS), con cláusulas de revisión del precio de alquiler cada dos (2) años.

En consecuencia aprobar el Contrato de Arrendamiento a ser suscrito entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE y el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-30-MV, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVFIC-017 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme las políticas de firmas de esta última. Aprobar el Informe de Auditoria Interna de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo con la referencia ANEF-2017-090, correspondiente al semestre enero - junio del año 2017, en el cual se establece que la Sociedad presenta un grado de desempeño sobre los requerimientos de la de la Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores, R-CNV-2012-01-MV, que ha sido calificado de manera "Satisfactoria". Autorizar las solicitudes de líneas de crédito en las entidades de intermediación financieras y bajo las condiciones que se indican más adelante para el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA PAGO RECURRENTE POPULAR, FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA CAPITALIZABLE POPULAR y FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, representados por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, cuyos documentos serán suscritos conforme las políticas de firmas de esta última contenidas en el Acta Estatutaria del Consejo de Administración celebrada en fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017).

- El acta del Consejo de Administración No. CA-12-17-NP ordinaria correspondiente a la fecha 13 de diciembre de 2017 donde se conoce y aprueba la Declaración de Mantenimiento del Índice de Adecuación de Patrimonio como cobertura del Riesgo de Gestión de los Fondos de Inversión (IAP) de la sociedad AFL Popular S. A., correspondiente al mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), para ser remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a más tardar el catorce (14) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en la Circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015).
- El acta del Consejo de Administración No. CA-05-17 ordinaria correspondiente a la fecha 14 de diciembre de 2017 donde se ratifica las Actas de las reuniones de los Comités de la Sociedad, cuyas referencias se indican a continuación:
  - Comité de Cumplimiento: CC-09-17, de fecha 29 de noviembre de 2017.
  - Comité de Riesgos: CR-10-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 24 de noviembre de 2017.
  - Comité de Inversiones: CI-10-17 Ordinaria No Presencial, de fecha 30 de noviembre de 2017.

Así como dar por conocidos los dos (2) Informes de Tasación correspondientes a cada una de las cuatro (4) sucursales citadas más adelante, conforme a lo establecido en el párrafo IV del artículo 172 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV, realizados por las empresas Tasaciones Exactas S.R.L., representada por el Ingeniero Eddy Valeriano; y Neparo S.R.L., representada por el Ingeniero Nelson Pantaleón, a saber:

1. Sucursal Azua, ubicada en la calle Duarte esquina calle 19 de Marzo, Ciudad de Azua, Provincia Azua, República Dominicana.
2. Sucursal Naco, ubicada en la avenida Tiradentes esquina calle Presidente González, Local Comercial No. 5-A, Primer y Segundo Nivel, Galerías de Naco, sector Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
3. Sucursal Máximo Gómez, ubicada en la avenida Máximo Gómez esquina calle Aníbal de Espinosa, sector de Villas Agrícolas, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.
4. Sucursal Villa Consuelo, ubicada en la calle Eusebio Manzueta (antigua Calle Peña Batlle) número 126, sector de Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Dar por conocida la operación de compra por parte del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-30-MV, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVFIC-017 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, de los cinco (5) inmuebles que se describen detalladamente dentro de la presente acta, en los que operan cuatro (4) sucursales propiedad de BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MÚLTIPLE; los cuales serán adquiridos mediante la suscripción de una adenda al Contrato de Compraventa de Inmuebles de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). En ese sentido, a la firma de la referida Adenda el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, deberá pagar al BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MÚLTIPLE una diferencia de Ciento Noventa y Nueve Mil Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 76/100 (US\$199,042.76). Dar por conocido y aprobar la Adenda a ser realizada al Contrato de Compraventa de Inmuebles a ser suscrita entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE y el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme las políticas de firmas de esta última. Dar por conocida y aprobar la Adenda a ser realizada al Contrato de Arrendamiento de Inmuebles a ser suscrito entre BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE y el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR, aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-30-MV, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el número SIVFIC-017 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-61636-4, representado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, conforme las políticas de firmas de esta última. Dejar sin efecto, la disposición adoptada sobre el porcentaje de la comisión por administración del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA INMOBILIARIA DÓLARES POPULAR aprobada mediante la Tercera Resolución de la reunión del Comité de Inversiones celebrada en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017) y APRUEBA cobrar una comisión por administración del citado Fondo de 1.00%, dentro del rango establecido en el Reglamento Interno del Fondo, a partir del primero (1ero.) de enero de dos mil dieciocho (2018). Aprobar los Estados Financieros no auditados de la Sociedad al treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017). Aprobar el Plan de Capacitación de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo correspondiente al año 2018. Aprobar el Programa Anual de Control Interno correspondiente al año 2018, preparado en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNV-2017-35-MV.

#### **Otros procedimientos**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Solicitamos a Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., la carta de representación correspondiente al trimestre octubre a diciembre de 2017, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.
- Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. nos suministró la comunicación que fue enviada por CEVALDOM, en la misma pudimos confirmar los valores de la emisión vigente, cuyos datos validamos con los montos registrados en la contabilidad del Fondo.
- En fecha 1 de febrero de 2018, recibimos comunicación de la Administradora informando sobre la no ocurrencia de hechos posteriores importantes, relacionados con Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, después del 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de nuestro informe.



### ***Hallazgos a los procedimientos previamente acordados***

Ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a), hasta la t).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los aportantes de conservar o vender las cuotas de participación de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular producto de la emisión realizada; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de octubre a diciembre de 2017.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos que pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante Común de los Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, por valor aprobado de US\$50,000,000; colocados US\$13,244,000 y emitidos US\$20,000,000 al 31 de diciembre de 2017, actualizadas a su valor del patrimonio del cierre operativo del día anterior por valor de US\$13,790,115 conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17 que modifica la Ley No. 19-00, su Reglamento de Aplicación 664-12 y Ley de Sociedades 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

6 de febrero de 2018  
Distrito Nacional, República Dominicana



# ANEXOS



## Índice de liquidez

<b>Mes</b>	<b>Índice requerido</b>	<b>Índice según el Administrador</b>
Octubre 2017	De 0.10% hasta un 20%	24.97%
Noviembre 2017	De 0.10% hasta un 20%	2.26%
Diciembre 2017	De 0.10% hasta un 20%	0.50%

## Conciliación aportes recibidos

	Desde el inicio del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2017
Balance inicial	-
<u>Ingresos que incurre entrada de Efectivo:</u>	
Cobro de alquileres	68,659.67
Cancelacion de CDs	19,906,402.82
Intereses por Cuentas Corrientes	0.18
	<hr/>
Sub-total	19,975,062.67
	<hr/>
<u>Gastos que incurre salida de Efectivo:</u>	
Adquisición de inmuebles	9,982,364.00
Apertura de certificado financiero	19,900,000.00
Comisión CEVALDOM	207.51
Tasaciones	4,969.63
Honorarios	5,630.00
Cargos por Servicios Bancarios	4,380.51
Retencion del 1% por ciento	21.01
Bolsa de Valores	5,822.58
	<hr/>
Sub-total	29,903,395.24
	<hr/>
<u>Comprobación de Saldos:</u>	
Aportes en Dinero Recibido por la Emisión:	13,247,980.15
Ingresos Recibidos:	19,975,062.67
Gastos Realizados:	(29,903,395.24)
	<hr/>
Sub-total	3,319,647.58
Diferencia:	(14.33) NM
	<hr/>
Total que figura en la cuenta de Banco:	<b>3,319,633.25</b>
	<hr/> <hr/>